



ANNO DOMINI MIL SEPTUAGINTA
CIENTOS Y DIEZ Y NUESTRO

En quatro dias del mes de Abril de mill setecientos
y diez y nueve se juntaron a Consejo en la Sala de
su Señoría el Sr. D. Juan de la Cruz Justicia de Mexico
miembro de ella para tratar de lo tocante a lo que
se mejo bien utilidad desta N.ª G.ª y de la salud
del Sr. D. Alonso Joseph Masilla y de su hijo el Sr.
Justicia de Mexico. Por lo qual se hizo el Sr.
Sr. D. Miguel de la Cruz y concha que lo es en
N.ª G.ª. Los señores Sr. D. Pedro Nicolas de Mendizabal
alferes mayor. Sr. D. Felis Mateos Montalvan, Sr.
Sr. D. Juan de Quiñones. Sr. D. Claudio Joseph de Guzman y
Joseph de Puerto Real. Sr. D. Antonio Ruiz de
Viz. Sr. D. Pedro Joseph de Exca y mula; Sr. D. Jose Gavarró
Molina. Sr. D. Salido; Sr. D. Juan Contreras y Sr. D. Juan de
Linares;

señoras de la N.ª G.ª. En esta N.ª G.ª. el Sr. D. Pedro Joseph de Exca
mula N.ª G.ª. y se acordó el gozito de los que se
tas que se acordaron a Andres Garcia Pardo y
partario que fue el Caudal de la N.ª G.ª. y se
se acordó a muchos dias estar en la Corte
de la N.ª G.ª. lo que se pone en noticia de la N.ª G.ª. de lo que se
la menor dilacion a que se le vean y en dubida
determine lo que con venga a mayor beneficio
de dicho Caudal y gozito de la N.ª G.ª. Acuerdo de

